



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00653

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), octubre Veintitrés (23) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Intendente Sr. Ricardo Manuel Ortiz Guerrero, Integrante Grupo Tránsito y Transporte Barranquilla, así como bodegas Barranquilla SIA SALVAMENTOS, nos informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo, distinguido con Placas JGN-632, Modelo 2017, Marca: MAZDA, Línea: 3 Chasis: 3MZBN4278HM201247 Motor: PE40522384 Color: BLANCO NIEVE PERLADO en la cual funge como acreedor FINESA S.A Nit 805.012.610-5 y como garante MARCELA PAOLA CERVANTES CERVANTES C.C 55.221.868, a las **instalaciones del Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA.**, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado FINESA S.A Nit 805.012.610-5.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas: JGN-632.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo distinguido con Placas JGN-632, Modelo 2017, Marca: MAZDA, Línea: 3 Chasis: 3MZBN4278HM201247 Motor: PE40522384 Color: BLANCO NIEVE PERLADO, al acreedor garantizado FINESA S.A Nit 805.012.610-5.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placa distinguido con Placas JGN-632, Modelo 2017, Marca: MAZDA, Línea: 3 Chasis: 3MZBN4278HM201247 Motor: PE40522384 Color: BLANCO NIEVE PERLADO en la cual funge como acreedor FINESA S.A Nit 805.012.610-5 y como garante MARCELA PAOLA CERVANTES CERVANTES C.C 55.221.868.

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00653

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3e8c4f2d022900dab5ee6a7c664adca5c481180fa028dfec00b1a0171888bf**

Documento generado en 23/10/2023 03:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>